Expediente: **1283/25**
Carátula: **PASTRANA GUILLERMO RAUL C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **07/10/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO
20358552294 - PASTRANA, Guillermo Raul-ACTOR
90000000000 - FABRICA, S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1283/25

H105025888516

JUZGADO: DEL TRABAJO DE LA I NOMINACÓN

JUICIO: PASTRANA GUILLERMO RAUL c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172-Expte. N°1283/25

San Miguel de Tucumán, octubre de 2025.

Proveyendo la presentación del letrado Sergio Adrian Drocchi del 02/10/25:

1. Habiendo dando cumplimiento con lo ordenado,**CITO** a los testigos propuestos a fin que comparezcan a prestar declaración el día **30 de octubre del 2025** a horas **08:00**.

a. La audiencia tendrá lugar en la **SALA DE AUDIENCIAS N° 3, ubicada en la calle Lamadrid N° 420 (ánexo de Tribunales), de esta ciudad.** Todos los asistentes deberán concurrir con sus DNI, y presentarse 15 minutos antes de la hora señalada.

b. A los fines de la notificación, proceda la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 a **LIBRAR OFICIO** a la policia, en el cual deberá constar la transcripción del presente proveído en su parte pertinente.

En mérito a lo dispuesto por los arts. 86 y 97 del CPL, autorizo a los sres. funcionarios de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2, a celebrar y dirigir la audiencia fijada en este cuaderno de prueba, fijar nuevas fechas de audiencia y todo otro trámite que requiera el presente medio probatorio.

2. OFICIESE al Juzgado Nacional del Trabajo N°62, a cargo de la Dra. Mónica Alicia Copani, Juez, a fin de que **NOTIFIQUE** a las partes, lo dispuesto en la presente providencia, de conformidad con lo normado por el art. 381 del CPCC, a efectos del debido control de la prueba.

Asimismo, se peticiona a la estimada colega oficiada, que una vez notificados, se sirva remitir la notificaciones practicadas con debida antelación a la fecha de la audiencia establecido. YYND1283/25

Actuación firmada en fecha 06/10/2025

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.